

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2018/22

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

DOÑA SOLEDAD SÁNCHEZ GUINEA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BULARROS (ÁVILA), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON EMILIANO GÓMEZ GARCÍA,

Certifico: que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día de la fecha, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- 3. Acuerdo plenario para la aprobación del escudo y la bandera de nuestro municipio: acto seguido, la Presidencia expone al Pleno la conveniencia de proceder al estudio y aprobación del escudo y la bandera de nuestro municipio de Bularros, informando al Pleno que a través de las facultades que la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto de la Junta de Castilla y León, Decreto 105/1991, nos da, este Ayuntamiento ha procedido al encargo de la memoria histórica, heráldica y vexilológica del escudo y la bandera del mismo, cuya cronología de hechos es el siguiente:
 - 1. El 20 de Enero del año en curso, se procedió al encargo por este Ayuntamiento de la realización del escudo y la bandera de nuestro Municipio al gabinete Heráldico de Don Andrés J. Nicolas-Minué Sánchez, licenciado en derecho y experto en Genealogía Heráldica y Nobiliaria, esta persona procede a la realización de la memoria Heráldica-Vexilológica de escudo y bandera para el Municipio de Bularros (Ávila).
 - 2. La memoria fue entregada en Marzo, consta de una exposición de motivos, la historia del escudo con su introducción, breve síntesis sobre el municipio, antecedentes heráldicos, selección de las figuras y su justificación, descripción y sobre la bandera, con una introducción, antecedentes, justificación de los colores y símbolos que se representan en la bandera y descripción. Dibujos del escudo y la bandera.
 - 3. La memoria fue expuesta en el Ayuntamiento durante un tiempo determinado para que los vecinos del municipio pudieran opinar sobre el asunto.

El Pleno, enterado de los hechos y con toda la documentación estudiada, pasa a resolver con el voto favorable de los tres concejales de los que se compone este Ayuntamiento y acepta y aprueba el escudo y la bandera propuesta y expuesta en la memoria realizada por Don Andrés J. Nicolás-Minué Sánchez, licenciado en derecho y experto universitario en genealogía, heráldica y nobiliaria, aceptando las razones que llevan a adoptar el escudo y la bandera de nuestro municipio, por lo que aprobamos el escudo y la bandera de nuestro municipio tal y como se remitirá a la Excma. Diputación provincial de Ávila para el pertinente informe y posterior publicación.

Y para que conste y al objeto de remitirlo a la Excma. Diputación Provincial de Ávila, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Bularros, 28 de mayo del año 2022. El Alcalde, *firma ilegible.*

BOP

7.º LÁMINAS CON DIBUJO DE ESCUDO Y BANDERA EN COLOR



